



RESOLUCION N° 726



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 24 AGO 2001 ✓

VISTO, el Expediente N° 7061/01 del registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de auspicio presentada por la FUNDACIÓN INGENIERO JULIO KRAUSE, en favor de la II EXPOSICIÓN PATAGÓNICA DE UNIVERSIDADES, a realizarse en la Ciudad de CIPOLLETTI, Provincia de RÍO NEGRO, los días 30 y 31 de agosto de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la Exposición será organizada por segunda vez por la FUNDACIÓN INGENIERO JULIO KRAUSE, quien acredita mérito suficiente para tal fin.

Que en anterior oportunidad la actividad contó con el auspicio oficial de este Ministerio por Resolución N° 792 de fecha 24 de agosto de 2000.

Que participarán del evento instituciones de Educación Superior públicas y privadas, provinciales y nacionales, las que presentarán su oferta educativa mediante stands, charlas y/o talleres sobre orientación vocacional.

Que estará dirigida a estudiantes de Nivel Medio y público en general de la Región Patagónica, lo que posibilitará el acceso directo de los mismos a la información proveniente de todo el país.

Que el propósito de la actividad será informar y estimular la reflexión de quienes proyectarán su vida estudiantil a través de estudios en el Nivel Superior.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación

IN 000 -



Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar la II EXPOSICIÓN PATAGÓNICA DE UNIVERSIDADES, organizada por la FUNDACIÓN INGENIERO JULIO KRAUSE, a realizarse en la Ciudad de CIPOLLETTI, Provincia de RÍO NEGRO, los días 30 y 31 de agosto de 2001.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1726

Lic. ANDRES GUILLERMO DELICH  
MINISTRO DE EDUCACION